

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 y primera disposición adicional del Decreto de 23 de diciembre de 1944, se hace público que ha sido aprobado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Ajalvir, de esta provincia, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de fecha 25 de septiembre de 1945, que copiada a la letra dice así:

«Tramitado el expediente para la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Ajalvir (Madrid).

Resultando que por haber ocupado el campo experimental de vuelos del Instituto de Técnica Aeronáutica algunas Vías Pecuarias y haber solicitado la permuta de las mismas con otros terrenos, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz, Paracuellos del Jarama y Ajalvir, es por lo que el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería propuso que se efectuara la clasificación de las Vías Pecuarias de este último, aprobándose tal propuesta por la Superioridad, designándose para tales operaciones al señor Ingeniero Inspector del Servicio, don Ildefonso Moruza Ruiz y al Perito agrícola don Raimundo Alvarez García;

Resultando que requeridos por este Centro el Sindicato Vertical de Ganadería y el Instituto Geográfico y Catastral, remitieron al mismo copia de los antecedentes de las Vías Pecuarias del término de Ajalvir (Madrid) y de la planimetría del mismo, respectivamente;

Resultando que con los datos y antecedentes citados en el Resultado anterior y los adquiridos sobre el terreno, el Ingeniero Agrónomo y el Perito Agrícola designados formularon el correspondiente Proyecto de Clasificación, el cual fué remitido al Ayuntamiento de Ajalvir para su exposición al público y admisión de reclamaciones;

Resultando que solicitados del Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario los informes correspondientes, fueron remitidos y unidos al expediente;

Resultando que con fecha 19 de mayo de 1945, el Ingeniero Agrónomo autor del Proyecto emitió el informe técnico correspondiente;

Resultando que con fecha 25 de agosto del corriente año, fué enviado este expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Vistos el Real Decreto de 5 de junio de 1924, Decreto de Economía Nacional

de 28 de mayo de 1931 y Decreto de 23 de diciembre de 1944;

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra el Proyecto de Clasificación y ha sido informado favorablemente por el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario de Ajalvir;

Considerando que el informe técnico es favorable a la aprobación del expediente;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones citadas;

Considerando que con fecha 30 de agosto último la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa favorablemente este expediente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Ajalvir (Madrid), en la forma propuesta por el señor Ingeniero Inspector don Ildefonso Moruza Ruiz y el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García, ambos afectos al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1945.—Firmado: Carlos Rein Segura (rubricado).—Al pie: Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.413)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Aguila, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 80.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.200 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del

contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 12 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunique dicha adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca núm. 27 de la calle del Aguila».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca núm. 27 de la calle del Aguila, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de % tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1945.

(Firma del proponente.)

(O.—8.511)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.—COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE.—MADRID

Pagos a los beneficiarios de combatientes que tengan resuelto su expediente en esta Comisión Provincial, de los haberes correspondientes al mes de septiembre.

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que deberán presentarse en estas oficinas (Piamonte, núm. 4), a las horas de nueve a una de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 15, mañana.—Los beneficiarios combatientes, del 1 al 3.350.

Día 16, mañana.—Los beneficiarios combatientes, del 3.351 al final e incidencias.

Conforme se tiene ordenado, los beneficiarios combatientes vienen obligados a presentar en estas oficinas el certificado expresivo del tiempo que el causante del Subsidio lleva incorporado al Ejército, en el que conste la Unidad donde presta sus servicios militares, así como el rémplazo a que pertenecen. Sin este requisito no les será abonada cantidad alguna.

Los pagos se verificarán por riguroso orden del número de la ficha.

Se advierte a los perceptores la obligación que tienen de presentarse en los días señalados anteriormente.

Si por circunstancias especiales no pudieran presentarse en los días que les

corresponden, deberán, una vez finalizado el período de pagos, presentar el oportuno certificado que justifique las causas de la no presentación.

De no cumplimentar estos requisitos, serán reintegradas las cantidades que deberán percibir, el último día del mes.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Jefe de la Comisión, Pedro Rivas.

(G. C.—3.434)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Conservación

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 8 de septiembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de octubre), que autoriza esta subasta, el cual comprende doscientas sesenta y dos obras, con un importe total de 53.662.939,66 pesetas, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que corresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas, que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, se fija en el cuadro siguiente:

Obras números: 1 a la 28.—Provincias a que corresponden: Albacete, Alicante, Almería, Avila y Badajoz.—Admisión de proposiciones: hasta 31 de octubre.—Fecha de la celebración de la subasta: 7 de noviembre.

Obras números: 29 a la 69.—Provincias a que corresponden: Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz y Castellón.—Admisión de proposiciones: hasta el 2 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 9 de noviembre.

Obras números: 70 a la 110.—Provincias a que corresponden: Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Girona y Granada.—Admisión de proposiciones: hasta el 5 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 12 de noviembre.

Obras números: 111 a la 147.—Provincias a que corresponden: Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León y Lérica.—Admisión de proposiciones: hasta 8 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 15 de noviembre.

Obras números: 148 a la 184.—Provincias a que corresponden: Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense y Oviedo.—Admisión de proposiciones: hasta el 10 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 17 de noviembre.

Obras números: 185 a la 224.—Provincias a que corresponden: Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria y Tarragona.—Admisión de proposiciones: hasta el 13 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 19 de noviembre.

Obras números: 225 a la 262.—Provincias a que corresponden: Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.—Admisión de proposiciones: hasta el 14 de noviembre.—Fecha de la celebración de la subasta: 21 de noviembre.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado clase sexta (4,50), o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Director general, I. S. del Río.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las obras que corresponden a esta provincia están señaladas en la relación con los números 158, 159 y 160.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de estas obras.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.435) (O.—8.513)

EDICTOS

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Orusco con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, según acuerdo tomado por esta Jefatura en esta fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de terrenos, se publica el presente edicto a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 26 de julio último, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Orusco a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.436) (O.—8.512)

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Guadalix de la Sierra, con motivo de la construcción de la variante de los kilómetros 50 y 51 de la carretera nacional de Madrid a Irún, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 4 de octubre del año en curso, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de marzo del pasado año, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Guadalix de la Sierra a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—3.437) (O.—8.514)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido de su empleado don Faustino Sanz Palafox, se ha acordado dar vista del expediente al expresado don Faustino Sanz Palafox, fijándose para la práctica de las pruebas que pueda aportar, de conformidad con lo prevenido en la Reglamentación de Trabajo de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, audiencia del día 19 de octubre actual, y su hora de las diez y media de la mañana, previ-

niéndole que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Faustino Sanz Palafox, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 5 de octubre de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—259)

Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5, penden autos sobre exacción por la vía de apremio de una multa impuesta por la Delegación de Trabajo de Madrid a don Juan Hernández Lorenzo, por infracciones de indole social, y en providencia de fecha de hoy, dictada en aquéllos, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en 1.000 kilogramos de carbón de encina, para gasogenos, y una báscula de 200 kilogramos de fuerza, marca «Fiel», núm. 866, tasados los primeros en 750 pesetas, y la última, en 300 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, de esta capital, se ha señalado el día 26 de los corrientes, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de mil cincuenta pesetas en que han sido tasados los bienes expresados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El carbón y báscula que se anuncia en este edicto se halla depositado en poder del depositario judicial, don Rafael Blas, empleado del ejecutado, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del lugar de la fecha y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1945.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, Gorza o Queipo de Llano.

(J.—258)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Pérez López y otros, y bajo el número 186, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación dictada por el Ayuntamiento de Madrid en el expediente de declaración de ruina número T.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia de don Eladio Leal Minguéz, representado por el Procurador señor Gutiérrez Nieto, contra don Luis Sevillano Vicente, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, por las cantidades de tres mil y mil setecientas cincuenta pesetas, respectivamente, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una tierra, al sitio de las Cañas, término de Barajas de Madrid, de haber una hectárea cincuenta y nueve áreas setenta y ocho centiáreas; y

Otra tierra, al sitio que llaman Villaverde y camino de Torrelaguna, término de Barajas de Madrid, de haber una hectárea dos áreas setenta centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(A.—5.264)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por doña Josefina Lles Jové, contra la Sociedad «Gama, Artes Gráficas, S. A.», y otra, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cuatrocientas seis mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, según lo pactado en la escritura base del procedimiento, los bienes muebles embargados, que consisten en la maquinaria de imprenta que se reseña en dicha escritura.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la

recurso contencioso administrativo sobre revisión acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de agosto de 1945, por el que se ordenó el desmontaje de la cubierta del patio de la casa número 35 de la calle de la Palma.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.396)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Hernández Villar, y bajo el número 189, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 20 de marzo del corriente año, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente contra la clasificación hecha por la Segunda Junta del Gremio de Vinos del País al por mayor.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.397)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alejandro Abascal Ruiz, y bajo el número 175-1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 16 de marzo de 1945, que desestimó recurso interpuesto contra la Ordenanza municipal número 3 del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.398)

59-944 de la casa número 1 de la Puerta de Toledo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.393)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Linazasoro, y bajo el número 196, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revisión acuerdo del T. E. A. P. de 6 de marzo del año actual, dictado en reclamación de doña Dolores Calvo por arbitrio de incremento del valor de los terrenos con motivo de la transmisión de una casa sita en Feijóo, número 6.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.394)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el número 31, del año 1942, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revisión acuerdo del T. E. A. P. de 9 de julio de 1942 en reclamación sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.395)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Maroto Madrid, y bajo el número 268, del 45, se ha interpuesto

dicho desplazamiento, en cuantía de 1.900 pesetas, con cargo al concepto 179 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.001. Aceptar provisionalmente, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo y sostenimiento de la enferma mental Ascensión Divar Hermosilla en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia.

1.002. Quedar enterada de que por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio de la Gobernación, con fecha 22 de los corrientes, se ha aprobado provisionalmente la liquidación de la corrida de toros extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de mayo a beneficio del Hospital Provincial y que ya fué objeto de acuerdo de esta Corporación, de 28 de junio último; y, en su consecuencia, disponer que el producto líquido obtenido en la misma se formalice a cuenta del beneficio que resulte cuando recaiga la aprobación definitiva de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales en la partida especial de ingresos, capítulo V, artículo 2.º, «Extraordinarios», concepto número 79-2, incorporada al Presupuesto por acuerdo de esta Comisión Gestora de 14 de junio del corriente año.

1.003. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para instalar en el nuevo taller de Vías y Obras un depósito elevado para almacenamiento de agua, por un total importe de 10.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 323 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a dicho señor Ingeniero para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.004. Aprobar proyecto de construcción de camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al 7 de la de Nuestra Señora de la Almudena a la de Mejorada del Campo, por un total importe de 285.645,42 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las obras.

1.005. Aprobar proyecto de obras de habilitación de la pista militar de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y el

no hizo efectivos en el momento oportuno, reintegrados a Fondos provinciales, cuyo importe le será satisfecho con cargo al concepto número 16 del vigente Presupuesto de Gastos.

987. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, aceptando propuesta de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, ha tenido a bien adscribir al servicio de vigilancia de la oficina receptora del Establecimiento al vaquero Luis San Emeterio San Emeterio, con carácter provisional y en tanto no sea factible su reincorporación para los servicios que tiene conferidos, por razón de nombramiento.

988. Reconocer al Auxiliar administrativo don Julio Fernández López, el derecho a la percepción de dos quinquenios, en cuantía, el primero, de 650 pesetas, y de 700 el segundo, según le corresponde por años de servicios que tiene acreditados al servicio de la Corporación, quinquenios que se entenderán computables con la respectiva antigüedad de 21 de mayo de 1940 e igual fecha de 1945; y declararle de abono las oportunas diferencias de haberes por los expresados aumentos con efectos, el primero, desde la fecha de vigencia del Presupuesto en curso, y el segundo, desde la de su vencimiento, con cargo, ambos, al concepto núm. 62 del vigente Presupuesto de Gastos. (Asunto retirado para nuevo estudio en reunión del día 24 de julio próximo pasado.)

989. Quedar enterada de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, fecha 1.º de los corrientes, por la que, accediendo a lo interesado por esta Corporación, ha tenido a bien autorizar la creación de dos plazas de Agentes Inspectores de Rentas y Tributos, con destino a los Servicios Recaudatorios provinciales, cuya provisión habrá de sujetarse a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

990. Reconocer a la señorita María Teresa Gallego Muriel, Auxiliar administrativo de esta Corporación en situación de supernumeraria, en atención a reunir la condición a que se refiere el párrafo tercero del artículo 5.º del vigente Reglamento de Funcionarios, el derecho a que le sea computable, a efectos de jubilación y de los

calle del General (Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.—5.265)

JUZGADOS MUNICIPALES**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Aguado Hidalgo (Emilio), de cuarenta y un años, casado, empleado, hijo de Francisco y María, natural de Alcobendas (Madrid), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leis, número 9, se le cita para que el día 26 de octubre próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 354, de 1945.

(B.—28.481)

JUZGADO NUMERO 14

Cruz Correa (Luciano), de treinta años, casado, hijo de Francisco y de María, y cuyo actual domicilio y para-

dero se ignoran, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 215, de 1945, instruido contra el mismo.

(B.—28.466)

Rodríguez Lázaro (Jesús), de veintiún años, soltero, hijo de Jesús y de Manuela, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce, ante el Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 222, de 1945, instruido contra el mismo.

(B.—28.467)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Sánchez (Josefa), de cincuenta y ocho años de edad, viuda, hija de Ramón y Carmen, natural de Murcia, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Municipal número 10, de Madrid, para diligencias de ejecución de sentencia del juicio número 125, de 1944, por daños.

(B.—28.461)

BOADILLA DEL MONTE

En el juicio de faltas número 1, de 1945, seguido por estafa, contra Jesús Catalá Navarro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Villa, número 6, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Catalá Navarro y a los denunciados, Francisco Rodríguez Feliú, Ramón Cornejo San Pedro y Amparo Montero García, conocida por Ana, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.348)

(B.—28.491)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 429-45.—Vicente García Maestre, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—28.504)

Juicio de faltas número 426-45.—Carmen de Agustín Jiménez, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá el día 22 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—28.500)

Juicio de faltas número 440-45.—Eusqui Manzanares (Esteban), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cannillas, 26 (Ventas), comparecerá el día 22 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y riña.

(B.—28.501)

Juicio de faltas número 321-45.—Fernando Toca Ganzo, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 22 de noviembre, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—28.502)

Juicio de faltas número 455-45.—Hermilio Martínez Piña, Francisco López Hernández y Elena Morata García, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 22 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

(B.—28.503)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****TAUIMA**

Francisco Conte Gracia (cuyo verdadero nombre es el de Francisco Monforte Conte), hijo de Félix y de Agustina, natural de Madrid, nacido el 7 de julio de 1908, de profesión camarero, estatura un metro 665 milímetros, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, encartado en expediente judicial número 1.036, de 1944, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el señor Juez instructor del Juzgado número 2 del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Cecilio Jiménez García, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Tauima, 18 de septiembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez García.

(G. C.—3.356)

(B.—28.486)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Robledo Rojo (Agapito), natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Sagasta, número 12, de esta capital, perteneciente al reemplazo de 1939, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Baos Sobrino, Capitán de Artillería, Juez instructor del Regimiento del mismo Arma a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, a 3 de octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.357)

(B.—28.496)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

quinquenos que consolide, el tiempo de servicios prestados con el carácter de temporera.

991. Desestimar reclamación interpuesta por don Victorio Maroto Madrigal, vecino de Cadalso de los Vidrios, contra el acta de liquidación que, por el Impuesto de Consumos de Lujo, le fué levantada por la Inspección de esta Corporación en relación a las corridas de toros celebradas los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1944 en la citada localidad, por carecer de fundamento legal, y proceder a la efectividad del pago por los trámites establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

992. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Congreso, dando cuenta de que el auxiliar de dicha Recaudación don Jesús Orusco Alonso, ha dejado de prestar servicios, designando en su sustitución a don Pablo Borge Dorado; cese y nombramiento que se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, y sin que ni el uno ni el otro supongan, con relación a la Corporación, el derecho de contratación ni otro alguno.

993. Quedar enterada del fallo del Tribunal calificador del concurso-examen para la provisión de seis plazas de Inspectores provinciales de Rentas y Tributos de la Sección provincial de Servicios Recaudatorios, y en su consecuencia, nombrar a don Magín San Román Barrío, don Esteban Pérez Quesada, don Antonio Castro Ferrer, don Salvador Albacar Aliño, don Felipe Benito García y don Ricardo Balari Rovira, los que quedarán adscritos al servicio con haber anual de 6.000 pesetas, fijado en el vigente Presupuesto, y debiendo tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo.

994. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 13 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y en atención a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Inspectores de Rentas y Tributos, con destino a la Sección provincial de Servicios Recaudatorios, a don José Jiménez Mellado y don Rodrigo García-Moreno Navarro, asignándoles, eventualmente, la retribución de

6.000 pesetas anuales, con cargo a la consignación correspondiente al capítulo V, «Gastos de Recaudaciones», del vigente Presupuesto, y sin que dichos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

995. Prestar conformidad al convenio provisionalmente concertado, por razones de urgencia, por la Presidencia de la Corporación con el Banco de Crédito Local de España, sobre ampliación de cuenta de Tesorería en 1.750.000 pesetas.

Sesión del día 28 de agosto de 1945

996. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de julio.

997. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de julio.

998. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 4 del actual, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en los artículos 4.º y 7.º, capítulo II, del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de la niña María de los Angeles Sanz Ruiz.

999. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Marceliano Cordero Clemente, número 260 del registro de turno.

1.000. Autorizar el desplazamiento a los Bañeríos de Alhama de Aragón y Lanjarón, respectivamente, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido impuesto por prescripción facultativa, de las Hijas de la Caridad María Teresa Lleó, Martina Ongay y María Mendicuti, declarándose de abono el gasto que exige